

Serán criterios preferentes para el desempeño de la plaza, la experiencia asistencial, docente e investigadora en el campo del tabaquismo.

3.- Serán requisitos para desempeñar puestos de Psicólogo clínico de la UDESTA:

a) Estar en posesión de la titulación Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

b) Acreditar una formación postgraduada en prevención y tratamiento del tabaquismo impartida por Centros docentes públicos o acreditados por las Autoridades Sanitarias, con un mínimo de formación de 300 horas.

Serán criterios preferentes para el desempeño de la plaza de psicólogo clínico tener experiencia en el manejo y abordaje de tratamientos grupales así como la experiencia docente e investigadora en el campo del tabaquismo.

Sexto .- Jornada y retribuciones.

El personal de la UDESTA tendrá que realizar con el resto de los profesionales de Atención Primaria, la jornada ordinaria establecida con carácter general para el personal con turno diurno.

El personal de la UDESTA percibirá las retribuciones que figuran como anexo a esta Orden.

ANEXO

Retribuciones 2005 para el Médico de la UDESTA.

Retribuciones básicas: Las correspondientes al Grupo A. Complemento de destino: El correspondiente al Nivel 24

Complemento Específico: 9.143,52 euros. Complemento Productividad Fija: 4.134,36 euros. Complemento Acuerdo Marco: 3.672 euros. Retribución Anual: 39.384,74 euros.

Retribuciones 2005 para el Psicólogo clínico de la UDESTA.

Retribuciones básicas: Las correspondientes al Grupo A. Complemento de destino: El correspondiente al Nivel 24

Complemento Específico: 9.143,52 euros. Complemento Productividad Fija: 1.000,2 euros. Complemento Acuerdo Marco: 3.672 euros. Retribución Anual: 36.250,58 euros.

Santander, 9 de noviembre de 2005.-Por la Administración, Mª Cruz Reguera Andrés.-Por las Organizaciones Sindicales, por UGT, Pedro Manuel González Toca, por CCOO, Asunción Ruiz Ontiveros.

06/6620

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, de doña Nagore Gurruchaga Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de mayo de 2006.-(Firma ilegible.)

06/6718

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Resolución de 30 de mayo, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de asiento registral en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La disposición adicional primera del Decreto 55/2006, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor deberán aprobarse los diferentes modelos oficiales de solicitud para efectuar los asientos registrales.

En su virtud y conforme a las competencias atribuidas en el artículo 1.2 del Decreto 55/2003, de 11 de julio.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los modelos oficiales de solicitud que figuran como anexos I, II, III y IV a esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2006.-La consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Dolores Gorostiaga Saiz.

Formulario de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho. Incluye campos para datos identificativos de los componentes y domicilio de la pareja.

Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente...

EXPONEN 1º. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECLARAN 1º. Que los datos contenidos y que integran esta solicitud, son verdaderos.

2º. Que su pareja tiene la condición de estable por: Lléver conviviendo, en una relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre pública y notoria, un periodo mínimo ininterumpido de un año.

3º. Que declaran no tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado, ni ser componente de otra pareja de hecho.

4º. Que declaran no estar incapacitados judicialmente para emitir el consentimiento válido y necesario a efectos de llevar a cabo el acto o declaración objeto de inscripción.

5º. Que aportan la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente registro, en original o fotocopia computada, de:

- Documentos acreditativos de la identidad de los solicitantes.
Certificado del Registro Civil del estado civil de ambos integrantes de la pareja de hecho o equivalente en el supuesto de extranjeros acompañado de traducción oficial, y en su caso de la separación judicial.
Certificado municipal de empadronamiento de ambas partes de la pareja de hecho
Certificado del Registro Civil acreditativo de la emancipación, en su caso.
Libro de familia, en el caso de tener descendencia en común, natural o adoptiva
Documento público de constitución de pareja de hecho, en su caso.
En su caso, certificado de cancelación de inscripción como pareja de hecho en otro registro autonómico de naturaleza análoga.
En su caso, certificado del Registro similar de una entidad Local de Cantabria y copia compulsada de los documentos que obren en el expediente.
En su caso, si es incapacitado/s, sentencia/s de incapacidad que le/s considere con capacidad para contraer matrimonio.

SOLICITAN Se procede a la inscripción de la pareja de hecho en el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En de de de

Fdo:

ILMA, SRA. SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 2 SOLICITUD DE ASIENTO DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	
DATOS IDENTIFICATIVOS			
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE			
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre	
4 D.N.I. (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad	
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE			
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre	
11 D.N.I. (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad	
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)			
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio	
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.			
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente			
EXPONEN			
1º. Que están inscritos en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, y en los artículos 4 y 8 del Decreto 144/2006, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.			
DECLARAN			
Que los datos contenidos y que integran esta solicitud, son verdaderos.			
SOLICITAN			
Se procede a la inscripción de baja mediante asiento de cancelación de la Pareja de Hecho en el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la siguiente causa acompañando la documentación acreditativa en original o fotocopia compulsada:			
<input type="checkbox"/> Disolución de la pareja de hecho por: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Muerte o declaración de fallecimiento de una de las partes integrantes de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Mutuo acuerdo. <input type="checkbox"/> Solicitud firmada por ambos componentes de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Voluntad unilateral de una de las partes integrantes. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la notificación fehaciente a la otra parte integrante de la pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Matrimonio entre las partes integrantes de la pareja. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Matrimonio de cualquiera de las partes que componen la pareja de hecho con una tercera persona. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Registro Civil. <input type="checkbox"/> Cese efectivo de la convivencia por un tiempo superior a un año. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de ambos integrantes. 			
<input type="checkbox"/> Traslado del domicilio habitual fuera de la región por dejar de estar empadronadas ambas partes en cualquier municipio de Cantabria. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento en un municipio no perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria. 			
<input type="checkbox"/> Incumplimiento de otros requisitos exigidos para la inscripción de la pareja de hecho. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del incumplimiento del requisito invocado. 			
En a de de			
Fdo: Fdo:			

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 3 SOLICITUD DE ASIENTO DE NOTA MARGINAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO			
DATOS IDENTIFICATIVOS					
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE					
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre			
4 D.N.I. (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad			
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)					
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.					
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE					
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre			
11 D.N.I. (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad			
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)					
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.					
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)					
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio			
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto		
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.					
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente					
EXPONEN					
1º. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 3º. Que en su momento fueron inscritos como Pareja de Hecho en el Registro que existe al efecto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el número de inscripción básica 4º. Que habiendo sufrido modificación algún dato constitutivo de la inscripción básica antes mencionada, aportan la documentación necesaria para anotar el nuevo dato como asiento de nota marginal. Dato a rectificar:					
<table border="1" style="width: 100%; height: 40px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>					
SOLICITAN					
Se procede a la inscripción de nota marginal de los datos modificados en el expediente de Pareja de Hecho en el Registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.					
En a de de					
Fdo: Fdo:					

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS		ANEXO 4 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	
DATOS IDENTIFICATIVOS			
IDENTIDAD DEL PRIMER COMPONENTE			
1 Primer Apellido	2 Segundo Apellido	3 Nombre	
4 D.N.I. (1)	5 Fecha de nacimiento	6 Nacionalidad	
7 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
IDENTIDAD DEL SEGUNDO COMPONENTE			
8 Primer Apellido	9 Segundo Apellido	10 Nombre	
11 D.N.I. (1)	12 Fecha de nacimiento	13 Nacionalidad	
14 Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a (2) <input type="checkbox"/> Separado/a (2)			
(1) En caso de nacionalidad distinta a la española se indicará el número del documento equivalente en su país. (2) La condición de separado/a o divorciado/a se indicará siempre que exista, sentencia judicial firme.			
DOMICILIO DE LA PAREJA DE HECHO (*)			
15 Calle, Plaza...	16 Localidad	17 Municipio	
18 Código Postal	19 Provincia	20 Teléfono de contacto	21 Mail contacto
(*) Este domicilio es el designado por los integrantes de la pareja de hecho a efectos de notificaciones.			
Los integrantes de la pareja de hecho, cuyos datos identificativos se reseñan anteriormente			
EXPONEN			
1º. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º. Que conciben y dan su conformidad para que los datos personales contenidos en esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 3º. Que están inscritos con el número de inscripción básica (o han solicitado su inscripción) en el Registro que existe al efecto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.			
SOLICITAN			
Se procede a la inscripción complementaria en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los siguientes contratos reguladores:			
.....			
A estos efectos se adjunta la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Escritura pública del pacto regulador de sus relaciones económicas <input type="checkbox"/> Escritura pública de modificación de pacto regulador de sus relaciones económicas anteriormente inscrito. <input type="checkbox"/> Escritura pública de cancelación del pacto regulador de sus relaciones económicas anteriormente inscrito.			
En a de de			
Fdo: Fdo:			

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.

06/6937

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación eléctrica en baja tensión, en Pomaluengo.

Por don Miguel Angel Blanco Díaz, en representación de «Castros 16, S. L.», se solicita licencia municipal para la actividad de instalación eléctrica en baja tensión para 60 viviendas, garajes y servicios generales en Pomaluengo, de este municipio de Castañeda.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Castañeda, 5 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
06/6282

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública número 211/06-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 3 de Abril de 2006, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública nº 211/06-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula S-7100-AN, propiedad de don José Luis Fernández Ochoa, en la III Tvsia. José Antonio, de Laredo. Intentada la notificación del decreto

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS.